

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 11 DE ENERO DE 1947

NUMERO 10,196

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1 de 6 de Enero de 1947, por el cual se cambia la denominación de unas estampillas.

Decreto No. 2 de 6 de Enero de 1947, por el cual se autoriza sobresellar unas estampillas.

Departamento de Justicia

Resolución Nos. 1127 y 1128 de 8 de Enero de 1947, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 1 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 2 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 3 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 4 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto No. 5 de 6 de Enero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORIZASE SOBRESELLO DE ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 1 (DE 6 DE ENERO DE 1947)

por medio del cual se cambian las denominaciones de dos clases de estampillas postales aéreas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto No. 1414 de 22 de abril de 1946 se autorizó la emisión de cien mil timbres postales, del Correo Aéreo en honor del Dr. Manuel Amador Guerrero, de siete centésimos de balboa (B. 0.07) cada uno y cien mil timbres postales del Correo Aéreo en honor de Don José Agustín Arango, de ocho centésimos de balboa (B. 0.08) cada uno;

Que de acuerdo con las nuevas tarifas postales aéreas es difícil y molesto el uso de estampillas de estos valores para completar el franqueo de la correspondencia; y

Que se hace necesario el suministro de estampillas de otros valores que faciliten la operación del franqueo exacto.

DECRETA:

Artículo primero: Las cien mil (100,000) estampillas postales aéreas en memoria del Dr. Manuel Amador Guerrero serán emitidas con un valor de tres centésimos de balboa (B. 0.03) cada una, en vez de siete centésimos de balboa (B. 0.07) en que se pensó originalmente.

Artículo segundo: Las cien mil (100,000) estampillas postales aéreas en memoria de Don José Agustín Arango serán emitidas con un valor de cinco centésimos de balboa (B. 0.05) en vez de ocho centésimos de balboa (B. 0.08) en que se pensó originalmente.

Artículo tercero: El cambio de valor de los dos (2) estampillas citadas en los artículos 1º y 2º de este Decreto no altera en nada las demás especificaciones aprobadas para su respectiva emisión.

Artículo cuarto: Quedan modificados en esta forma los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Ejecutivo No. 1414 del 22 de abril de 1946.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUAREZ C.

CAMBIASE LA DENOMINACION DE UNAS ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 2 (DE 6 DE ENERO DE 1947)

por medio del cual se autoriza sobresellar una serie de estampillas del Servicio Postal Aéreo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que no existen actualmente estampillas de las denominaciones de cinco y diez centésimos de balboa (B. 0.05 y 0.10) para el Servicio Aéreo; y

Que con motivo de la implantación de las nuevas tarifas Postales Aéreas es urgente el suministro de todas las que se necesitan para atender dicho servicio.

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza sobresellar la cantidad de un millón novecientos veinte mil estampillas (1,920,000) del Correo Aéreo de la República, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Seiscientos mil (600,000) estampillas aéreas de siete centésimos (B. 0.07) de color rojo; del pez espada.

Trescientas cincuenta mil (350,000) estampillas aéreas de ocho centésimos (B. 0.08) de color azul claro del mapa de Panamá.

Cinco mil (5,000) estampillas aéreas de ocho centésimos (B. 0.08) de color negro del Castillo de San Lorenzo.

Setenta mil (70,000) estampillas aéreas de quince centésimos (B. 0.15) de color verde del mapa de Panamá.

Seiscientos mil (600,000) estampillas aéreas de quince centésimos (B. 0.15) de color morado de la lástima de Talara.

Artículo 2º Todas las estampillas de las denominaciones de siete centésimos (B. 0.07) y diez centésimos (B. 0.10) que se citan en este Decreto, se sobresellarán así: "A. E. R. E. O." B. 0.05, 1947.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Vandes Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días lunes.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 171. Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
En año: En la República B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B. 0.95.—Solicitase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 3.

Artículo 3º Todas las estampillas de las denominaciones de quince centésimos (B. 0.15) que se citan en este Decreto se sobresellarán así: "A E R E O" B. 0.10, 1947.

Artículo 4º Estas estampillas sobreselladas entrarán en circulación tan pronto como lo ordene la Dirección de Correos y Telecomunicaciones y no anulan ninguna otra emisión.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

Belisario Rodríguez o Belisario Rodríguez Fábrega (a) Chayo, por resuelto N° 1127 de 8 de enero de 1947.

Isidro González, por resuelto N° 1128 de 8 de enero de 1947.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1 DE 1947 (DE 3 DE ENERO DE 1947)

por el cual se hacen nombramientos de Enfermeras Regulares Registradas en los Hospitales Santo Tomás y José Domingo de Obaldía.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombran las siguientes Enfermeras en el Hospital Santo Tomás:
Micaela Peralta de Correa, Enfermera Regu-

lar Registrada al servicio del Hospital José Domingo de Obaldía, y

Aleira Angulo de Núñez, Enfermera Regular Registrada, al servicio del Hospital Santo Tomás. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO CUATRO

Siendo los diez de la mañana de hoy, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previamente citados para el acto por el Presidente del Segundo Tribunal Superior de Justicia, para la elección de Jurados de Conciencia con arreglo a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 115 de 1943, se reunieron en Sala de Acuerdo los Magistrados Luis A. Carrasco M., Carlos Guevara y J. A. Pretelt, con asistencia de los Fiscales de este Distrito Judicial, licenciados J. M. Vasquez Luna y Carlos A. Lopez, e inmediatamente se declaró abierto el acto.

El Magistrado Guevara propuso que de acuerdo con el Art. 97 de la Constitución Nacional, que reconoce los derechos ciudadanos tanto a varones como a mujeres, que se incluyera en la lista de jurados a un número de mujeres más o menos como de un cuarto de lo que esa lista integra. Discutido el punto propuesto por el Magistrado Guevara y sometido a votación resultó aprobado por unanimidad, teniendo en consideración que la Constitución Nacional de la República, al determinar quienes tienen derecho al ejercicio de la ciudadanía, su Art. 97 dispone que son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de 21 años sin distinción de sexo, quedando en consecuencia la mujer con pleno derecho para ejercer todos los cargos que establece el artículo 98 Ídem. Y siendo como es que el cargo de jurado de conciencia es una función que conlleva el ejercicio de mando como la de Juez, aunque el Artículo 4º de la Ley 115 de 1943 establezca que ese cargo sólo está discernido a los varones, este artículo queda totalmente subrogado y modificado por el artículo 257 de la Constitución Nacional, en armonía con los artículos 97 y 98 de la misma, y 35 del Código Civil.

Seguidamente se procedió a confeccionar la lista de jurados de conciencia para el período que se inicia el 1º de Enero próximo por el término de un año, y fueron elegidos las personas siguientes:

"A"

- 1.—Abadía, Lito, Correo, Calle Obaldía N° 12.
- 2.—Acadía, Cristóbal, Calle 11 Este N° 11 y Avenida B, N° 50.
- 3.—Ayala, Augusta C., Avenida Central N° 70 e Instituto Nacional.
- 4.—Ayala Luna, Pedro, Instituto Nacional y Liceo de Señoras.
- 5.—Ayala, Elvira María, Calle 11, N° 1.
- 6.—Azcara, Sergio, Calle B, N° 2.
- 7.—Alca C., Manuel, Calle 11, N° 15, Inspección General de la Capital.
- 8.—Abiarte Juan, Pedro, Calle 11, N° 1.
- 9.—Abiarte, G. E., Calle 11, N° 1.
- 10.—Alvarado, José, Calle 11, N° 1.
- 11.—Alvarado, César, Calle 11, N° 1.
- 12.—Alvarado, Melchor, Calle 11, N° 1.
- 13.—Ayala, Ángel, Calle 11, N° 1.
- 14.—Alvarado, Ángel, Calle 11, N° 1.
- 15.—Alvarado, Ángel, Calle 11, N° 1.
- 16.—Alvarado, Ángel, Calle 11, N° 1.
- 17.—Alvarado, Ángel, Calle 11, N° 1.
- 18.—Angel R., Alvarado, Calle 11, N° 1.
- 19.—Angel, Elías, Calle 11, N° 1.

20.—Angel, David, Almacén Calle César A. Mendoza y Salsipuedes.

21.—Antudilla, Ismael, Gobernación.

22.—Aragón, Pompilio, Avenida Norte N° 17.

23.—Aragón, Leonidas, Avenida Norte N° 7.

24.—Araúz J., Corsino, Seguro Social.

25.—Arango Navarro, Raúl Lecharla Lefevre, Calle A. N° 5-Oficina.

26.—Aizpúrdia, Virgilio, Lotería Nacional.

27.—Aizpúrdia, Armando, Avenida Perú N° 69.

28.—Arosemena B., Ernesto, Cía. Tomás Arias, Calle Carlos A. Mendoza N° 46.

29.—Arosemena, Rogelio, Fábrica de Licores y Avenida Ecuador N° 15.

30.—Arosemena, Jorge J., Contraloría.

31.—Arosemena, Manuel Higino, Calle 10, N° 8 y Cantina La Tablita.

32.—Arosemena B., Octavio A., Calle 10, N° 8, Oficina de Transportes.

33.—Arosemena, Jorge T., Imprenta Nacional.

34.—Alfaro, Vicente, Aduana Nacional.

35.—Auel, Juan Miguel, Cantina 2 de Noviembre.

36.—Arango, Alfredo, Calle 10, N° 11.

37.—Arango, Julio M., Avenida A. número 73.

38.—Azcaraga, David, Office Service.

39.—Angelini, Jorge, Cantina Angelini, Plaza 5 de Mayo.

40.—Abad, Pablo, Cámara de Comercio.

41.—Achurra, Serafin, Central 129 y 133.

42.—Arias, Enrique, Avenida Norte N° 14.

43.—Amador, José Antonio, Calle 10, N° 2.

44.—Artochu Gruell, Catalina, Correos y Telégrafos.

"B"

45.—Benedetti, Eduardo R., Botz El Javillo.

46.—Barrera, Serafina, Caja de Ahorros.

47.—Barrallo, Manuel L., Justicia Social.

48.—Barrallo, Mario, Fuerza y Luz.

49.—Boza, Inés María, Escuela Pedro J. Sosa.

50.—Barrios, Federico, Calle 12 Este N° 3.

51.—Benitez, Francisco, Oficina de Aduana.

52.—Batista, Xenia, Dirección de Salud Pública.

53.—Bosquez, Gilberto, Liceo de Señoritas, Escuela Profesional.

54.—Burlito A., Manuel, Calle 17 Oeste N° 71 y Estudiante N° 77-A Apartamento 1.

55.—Barranco K., José María, Seguro Social.

56.—Bellido, Ana Luisa B. de, Calle 13 Oeste N° 44.

57.—Batalla, José Guillermo, Cía. Ganadera.

58.—Bergado, Guillermo, Calle 26 Este N° 4.

59.—Barnett, Efraim, Ministerio de Comercio.

60.—Bernard, Jorge, Juzgado 3º del Circuito, Avenida A. frente a la Iglesia de San José.

61.—Barrios, Juan E., Calle 17 Oeste N° 9, Cuarto 4, Rentas Internas.

62.—Brid, José de la Rosa, Librería Preciada.

63.—Barrera, Daniel P., Presidencia.

"C"

64.—Clifford Bolt, Alejandro, Lavandería Brownie, Avenida Central N° 202.

65.—Castillo Robles, Nicanor, China Ideal.

66.—Coves, Carlos A., Musbiería Coves.

67.—Cohen, Libertaria González, Instituto Nacional.

68.—Cuealon, Antonio, Encomiendas Postales.

69.—Calvo, José Antonio, Arriba del Teatro Eldorado.

70.—Campos, José Adolfo, Instituto del Niño Calle 4.

71.—Céspedes, Benilda, Escuela Profesional.

72.—Castillo, Moisés, Rentas Internas.

73.—Castillo, Manuel A., Registro Público.

74.—Cardeze, Nidlo M., Escuela Profesional.

75.—Castillo, Sebastián, Calle 19 Este Bis N° 17.

76.—Castillo, Carmen María, Universidad Nacional.

77.—Castillo, Julián Francisco, Registro Público-Botica Excelsior.

78.—Castillo, José Diomedes, Registro Público.

79.—Castillo, Nicolás, Fabrica Glabola.

80.—Cerro, Aurora M., Biblioteca Nacional.

81.—Cantorai, Tolentino, Sección de Estadística, Sección de Educación.

82.—Candanedo, Efraim, Seguro Social.

83.—Campodonico, América, Escuela Profesional.

84.—Capdeze, George, Cardeze & Lindo.

85.—Cajar, Santiago, Registro Civil.

86.—Cereza, Ana María, República de Colombia.

87.—Caba, Ramon, Cantina Esq. Avenida Central y Calle J.

88.—Cabrera Fillos, J. M., Tesorería Provincial.

89.—Cedeño, Julio César, Cabaret Lido.

90.—Cedeño, José Guillermo, Lavandería Nacional, Calle 8ª N° 16.

101.—Cedeño, Nemesio, Lavandería Nacional, Calle 8ª N° 16.

102.—Cedeño, Celio, Tee, Nac. Pal. Nac.

103.—Correa, Mauricio M., Aduana Nacional.

104.—Correa, Efraim A., Capitanía del Puerto.

105.—Céspedes, Francisco, Ministerio de Educación.

106.—Credito, Esteban, Mercado Público-Bancos del Pescado.

107.—Credito, Amado, Mercado Público-Bancos del Pescado.

108.—Cárdenas, Bernardo, Avenida B. N° 111.

109.—Calderón, Manuel, Avenida A. N° 9, Avenida Perú N° 11.

110.—Canavaggio, Guy, Avenida Perú N° 63, Avenida Nacional N° 1.

111.—Carrasco, Francisco, Ministerio de Gobierno.

112.—Celerin, Manuel, Inspección de la Capital.

113.—Capriles, Miguel, Calle 5ª N° 32.

114.—Castro, Castulo A., Justicia Social.

"CH"

115.—Champos, Victor, Ave. A. N° 7 bajos, Cárcel Modelo.

116.—Chambonett, Luis Carlos, Novedades Chambonett-Almacén.

117.—Chevalier, Roberto, Previsión Social.

118.—Chual, Ricardo, Cía. de Azúcar frente al Mercado.

119.—Chorres, José Alberto, Escuela Profesional, Estrella de Panamá.

"D"

120.—Davis, Ernesto, Oficina de Rodaniche, Plaza de Bomberos.

121.—Delgado, Timoteo, Calle 12 Este N° 3.

122.—Delgado, Antonio Elias, Juzgado 3º Municipal.

123.—Diaz, Carlos, Fiscalización Pal. Nac.

124.—Diaz, Nicanor, Encomiendas Postales.

125.—De León, Camilo, Oficina de Carbón, Calle 13 Oeste.

126.—De León P., Raquel María, Liceo de Señoritas.

127.—De la Guardia, Rodrigo, Palacio Nacional.

128.—De Gracia, Juan B., Almacén Miro-Avenida B.

129.—Donatiguez, Berta Cabezas de, Avenida Ancón 63.

130.—Donatiguez, Antonio, Villa Caracas.

131.—De Uribe, Julia Naar de, Instituto Nacional.

132.—De Jan, Lúise, Calle 2 de Noviembre N° 15, avenida de la Cervieria.

133.—Delvalle, Max, Calle 8ª N° 14.

134.—Duque, Alejandro, Estrella de Panamá.

135.—Duque, Felix, Cía. Unida de Duque, Avenida A. N° 18.

136.—Duque, Augusto A., Cía. Chesterfield.

137.—Durling, Edwin Walter, Ave. Perú N° 11.

138.—Durling, James Robert, Ave. A. N° 30.

"E"

139.—Eleta, Carlos, Cía. Chesterfield.

140.—Escobar, Petra, Registro Civil.

141.—Escartin, Amado, Calle 14 Oeste N° 69.

142.—Espinosa, José Felix, Rentas Internas.

143.—Eissenmann C., Gustavo, Junta Inquilinaria.

144.—Escobar Diaz, Hernella, Escuela de Artes y Oficios.

145.—Escoffery, F. E., Plaza 2 de Enero N° 6.

146.—Eissenmann, Brandon, Bazar Americano.

147.—Eudon P., Guillermo, Radio Miramar.

"F"

148.—Franceschi R. José, Pal. Nacional-Sección de Aduanas.

149.—Franceschi, Indefonso, Aduana Nacional.

150.—Franceschi R., Tomas Q., Palacio Nacional.

151.—Franco, Joaquin.

152.—Ferrari, Ada Mayis, Cía. Antimadánica.

153.—Fernández, José Edilberto, Warner Brothers-Via España.

154.—Fajardo M., Carlos, Chase Bank.

155.—Farragán, Luis, Botica de Hasech.

156.—Farragán, Norman J., Librería Calle 1 N° 22.

157.—Fidancas, Mauricio, Calle B. N° 1.

158.—Fidancas, E. A., Calle P. N° 1.

159.—Foid, Rodolfo, Banco Nacional.

160.—Foid, Rodolfo, Reth, Central N° 1.

161.—Friedman, Samuel, La Marqueta Ave. 4 de Julio.

162.—Ferre, José, Ave. Norte N° 46.

163.—Fábrega Jm., Pedro, Avenida Norte 10-12.

"G"

164.—Gill A., Aurora, Ave. Norte-Venta de Impresos del Gobierno.

165.—González, Pedro, Chase Bank.

- 166.—González, Vicente M., Calle 17 Oeste, N° 60, Mercado Público.
 167.—González, Rosa Elena, Contraloría.
 168.—González, Pablo, Calle Mateo Hurrelde N° 6 Cuarto 6.
 169.—González, Duleidio, Ave. Cuba N° 8, Ave. Justo Arosemena N° 82.
 170.—González, Epifania, Escuela Justo Arosemena.
 171.—Gutiérrez E., Emilia, Escuela Panamá-Univ. Nac.
 172.—García, Etanislao, Calle 6ª N° 21.
 173.—García, Rogelio, La Postal.
 174.—García, Juan, Bestfit.
 175.—García, Gerardo, Ave. B. N° 18.
 176.—García, Suárez, Gervasio, Calle 37 Este N° 14.
 177.—García de Paredes, Roberto, Ave. B. N. 91.
 178.—García de Paredes, Juan, Aduana Nacional.
 179.—García, Genovés, Calle 27 Oeste N° 10.
 180.—Gálvez, Humberto, Contraloría.
 181.—Gardils, Benito, Almacén Antonio.
 182.—Gálvez, Alberto J., Oficina de Cedulación.
 183.—Gálvez, Roque J., Procuraduría General.
 184.—Guerrero, José, Registro Público.
 185.—Guardia, Guillermo de la, Central de Lecherías.
 186.—Gutiérrez, Alberto, Ave. Central N° 59.
 187.—Grimado, Julio, Fuerza y Luz, Planta.
- "H"
- 188.—Hoy, Miguel, Clínica de Ramírez Duque, Calle 44 Este N° 1.
 189.—Halphen, Rodrigo, Ave. Norte Oficina Halphen Via España N° 18.
 190.—Halphen, Fernando Rafael, Ave. Norte Oficina Halphen, Via España N° 18.
 191.—Hernández, Gabriel, Cia. Int. de Seguros.
 192.—Hernández, Oscar, Gobernación o Rentas Int.
 193.—Hernández, José María, Rentas Internas.
 194.—Hernández, Antonio, Rector Español.
 195.—Herrera y Franco, Guillermo, Of. arriba del National City Bank.
 196.—Hernández, José Félix, Juez 4º del Circuito.
 197.—Hurtado, Francisco, Instituto Nacional.
- "I"
- 198.—Ibáñez P., Teresa, Carretera Nacional.
 199.—Icaza A., Eduarda, Ave. Norte N° 8.
 200.—Icaza F., Ana Teresa, Metro Goldwyn Mayer, Via España.
 201.—Icaza Jr., Diego de, Capitanía del Puerto.
 202.—Icaza A., Florencia, Ave. Norte N° 6.
 203.—Icaza Jr., Octavio, Calle Colón N° 2.
 204.—Ingram, Victor, Fuerza y Luz.
- "J"
- 205.—Jaen, Miguel, Instituto Nacional.
 206.—Jaen, Josefita Mendoza de, Calle 44 Este N° 20.
 207.—Jaen M., Octavio, Calle 44 Este N° 20.
 208.—Jaen Jr., Ricardo, Escuela Profesional.
 209.—Jaen A., Andrés, Mueblería Cowes, Bella Vista.
 210.—Jaen, Julian, Of. Salubridad, Calle 49.
 211.—Jiménez, Gerardo C., Lav. Pesantez.
 212.—Jiménez, Elena, Manuel José Hurtado, Avenida B. N° 12.
 213.—Jiménez, Adolfo A., Cia. Int. de Seguros.
- "K"
- 214.—Kourany, Bady, Avenida Central 66.
 215.—Kourany, Wady, Avenida Central 66.
- "L"
- 216.—Laverigne, Maria Elena, Liceo de Señoritas.
 217.—Lazcano, Hector, Secretaría Nacional.
 218.—López, Alvaro, Banco El Arte.
 219.—López P., Julio, Lingerie Plaza de Herrera.
 220.—López, Ludovina, Liceo de Señoritas.
 221.—Lasso, Danilo, Bazar Frances.
 222.—Latorre, Laura Elena de, Listeria Nacional.
 223.—Lombardo, Danilo, Escuela 1ª del Circuito.
 224.—Lombardo, Julio, Sec. de Extranjería.
 225.—Ley, Salcedo, Camilo, Despacho de la Alcaldía.
 226.—Lencina, Dorinda, Calle 12 Este N° 14.
 227.—Luzardo, José del C., Instituto Nacional.
 228.—López Jr., Emmanuel E., Arriba de la Rodack.
 229.—López, Juan, Fuerza y Luz.
 230.—López, Jorge R., Of. Lombardo e Icaza, Ave. A. 20, Calle 31 Este N° 11.
- "M"
- 231.—Maboa, Luis Ricardo, Via España N° 13, Of. de Cedulación.
 232.—Máñez P., Aurelio, Empresa de Utilidad Pública, Calle 38.
 233.—Méndez López, Carlos A., Control de Precios, Mercado Público.
 234.—Méndez P., Alejandro, Museo Nacional, Universidad Nacional, Calle 3ª N° 6.
 235.—Marichal, Federico, Ave. Norte N° 10, Calle 38 Este N° 9.
 236.—Mendoza, Adriana, Escuela Profesional.
 237.—Mejías, Andrés, Contraloría.
 238.—Martínez, Luis E., Ave. A. N° 7 ó arriba del Dóculo.
 239.—Mata, Marilde, Instituto Nacional.
 240.—Macias, Jorge E., Contencioso-Administrativo.
 241.—Miranda, Matilde, Escuela Gil Colunje.
 242.—Melo, Manuel E., Dept. de Agricultura.
 243.—Martín, Rafael, Liceo de Señoritas.
 244.—Martín, Alberto O., Secretaría Nacional.
 245.—Martín, José M., Instituto Nacional.
 246.—Maturó, Eduardo, Cía. Simón.
 247.—Maturó, Félix, Almacén Félix.
 248.—Mata A., Manuel, Radioteles. municiones Oficina del Telégrafo.
 249.—Mata, Julio Ernesto, Almacén del Gobierno.
 250.—Mascote, Berta Q. de, Ave. Ancón N° 63.
 251.—Müller, Carlos Arturo, Mueblería El Diablo.
 252.—Muller, Juanito Olier de.
 253.—Malo, Rodolfo de Saint, Corporación de Ingenieros, Calle del Estudiante.
 254.—Molina, Mario, Banco Nacional.
 255.—Molina, Mario, Hosp. St. Tomás, Laboratorio, Calle 2ª N° 6.
 256.—Moreno, Juan J., C. de H. Herrera, Bajada de Jaen.
 257.—Moreno, Manuel María, Palacio Nacional.
 258.—Moreno, Leonor A., Previsión Social.
 259.—Motta, Felipe E., Of. Canavacato, Avenida B. 60-71.
 260.—Motta, Arturo D., Almacén Motta.
 261.—Mortero, Constantino, Ave. A. N° 23.
 262.—Maville, Catalina, Sec. de Educación.
 263.—Molina, Augusto, Hacienda y Tesoro.
 264.—Molina, Joel, Hacienda y Tesoro.
 265.—Molina, Arsenio, Encuentros Postales.
 266.—Monteverde, Roberto, Control de Precios.
 267.—Morales B., Alides, Liceo de Señoritas.
 268.—Mina Campos, José Gil, Calle 16 Oeste N° 69, Escuela Venezuela.
 269.—Melendez, Virgilio J., Fiscalía Segunda Pal. Just.
- "Mc"
- 270.—McKay, Guillermo, Contraloría.
 271.—McKay, Juan, Tte. Nacional, Ave. Central y Calle 17 E.
 272.—McPherson, Rosa Delgada de, Radiotelecomunicaciones, Of. del Telégrafo.
- "N"
- 273.—Nelson, Ana, Liceo de Señoritas.
 274.—Nicolau, Ernesto, Avenida Norte N° 8.
 275.—Núñez, Marco Tulio, Ave. Norte, Of. de Carlos de Diego.
 276.—Núñez O., Enrique, Contraloría.
 277.—Nerigua, Flora Lelia, Banco de Urbanización.
 278.—Oviedo, Zola, Calle 4ª frente a la Iglesia de San Felipe.
 279.—Olivardín, Jorge Luis, Inspección de Tabaco.
 280.—Orillas, René, Banco Nacional.
 281.—Orillas, Raúl, Fuerza y Luz.
 282.—Oller, Rafael, Chave Black.
 283.—Oller, Asunción, Instituto del Niño.
 284.—Olivario, Rodolfo, Calle 41 Este N° 14.
 285.—Olivero, Vicente Emilio, Of. de Placeres Calle 53.
 286.—Oquía Vieta, Manuel, Gobierno y Justicia.
 287.—Orozco, Eleazar, Grace Line Calle 1. N° 5.
 288.—Ortega, José Emilio, Policía Nacional.
- "P"
- 289.—Pérez C., José Leonidas, Lingerie Progiado.
 290.—Pérez y Vazquez, Sergio, Liceo de Señoritas.
 291.—Pérez, Margarita, Calle Emilianne N° 76.
 292.—Pérez, Julio César, Ave. Central 102.
 293.—Pérez E., Luis, Hosp. General de Salubridad.
 294.—Papi A., Juan B., Fuerza y Luz.
 295.—Palacios P., Ramón, Bazar Internos.
 296.—Pamplón, Julio, Chave Black.
 297.—Pazmiño, Eduardo, Juzgado 2º del Cto.

- 298.—Pinillo, José C., Juzgado 1º del Cr.
299.—Pinilla, Isaias, Contraloría.
300.—Palomo, Pablo Emilio, Esc. de Artes y Oficios.
301.—Piedra, Julio C., La Oresta.
302.—Pombo, Emilia, Ministerio de Hacienda.
303.—Pinzon, Virgilio, Pensión Ave. Central.
304.—Pardo, Ricardo A., Ed. Física.
305.—Patiño, Libertaria, Ministerio de Gobierno y Justicia.
306.—Ponce, Arturo, Ave. Central, N° 60.
307.—Porras, Camilo, Ramón Valdes N° 1.
308.—Preciado, Mario, Librería Preciado.
309.—Price, Eduardo, Of. de Brandon Calle 8ª.
310.—Pretelt, Carlos Manuel, Esc. Profesional, Gráfico en Plaza de Herrera.
311.—Pauzner, Carlos, Mueblería Mercadito, Calidonia.
312.—Pereira J., Bonifacio, Instituto Nacional.
313.—Pedroza F., Tomás, Calle 3 de Noviembre, Barbería La Perla y Dos Hermanos.
314.—Paredes, Humberto, Rentas Internas.
315.—Perrell, Ricardo, Pale. Nacional, Bestfit.
316.—Pelo, Juan B., Tesorería Provincial.
- "Q"
- 317.—Quintero Q., Luis E., Calle 8ª N° 29 bajos, Dispensario Nacional.
318.—Quezada, Encida, Liceo de Señoritas.
319.—Quintero, Raúl, Relaciones Exteriores.
320.—Quintero, Santiago, Personería Segunda.
321.—Quiel Jr., Ricardo, Galindo & Cia.
322.—Quejuejau, Camilo, Calle 46 Este N° 41.
323.—Quiros, Robín M., Juzgado 5º del Circuito.
324.—Quiros, Segundo, Archivos Nacionales.
- "R"
- 325.—Rodríguez, Manuel Lucio, Consejo Municipal.
326.—Rodríguez, Margacita de, Liceo de Señoritas.
327.—Rodríguez, Rubén Darío, Previsión Social.
328.—Rodríguez, Catalina, Chase National Bank.
329.—Rodríguez, Alberto, Juan B. Sosa N° 5 (Ameghillo).
330.—Rios, Gilberto, Universidad Nacional.
331.—Rios, Manuel Antonio, Cia. Navegación Chitreana.
332.—Rios, Manuel J., Juzgado 4º Municipal.
333.—Rubio, Angel, Universidad Nacional, Calle 31 Este N° 26.
334.—Riviera, Arturo, Hacienda y Tesoro.
335.—Riviera C., Nardo, Estudiantes N° 85.
336.—Riviera Z., Julio A., Ave. Central 196.
337.—Riviera S., Alberto, Cantina El Limite.
338.—Riviera, José de J. Ave. A. N° 21 bajos Of. Servicio Civil.
339.—Reyes, Teresa Dolores, Esc. Artes y Oficios.
340.—Riviera, Angela Maria, Calle 12 Oeste N° 41.
341.—Ruiz, Ramón G., Fuerza y Luz.
342.—Ruiz Vernooch, Stella Sierra de, c/o Panamá América.
343.—Román, Enrique, Chase Bank.
344.—Rangel, Nidia T., Rep. de Venezuela.
345.—Rombría, Pedro, Central 128.
346.—Refuz, Dora M., Escuela Profesional.
347.—Riquelme, Aurelio, 16 Oeste N° 39 Mi Tienda.
348.—Reyes, Román, Hotel Central.
349.—Rebón, Aristides, Cia. Autobuses "5 de Mayo".
350.—Robles, Ramón, Fuerza y Luz.
351.—Racines, Vito de, Rentas Internas.
352.—Rocha, Alberto, Almacén Casa Richa.
- "S"
- 353.—Sanchez, Diego, Fuerza y Luz.
354.—Solvent, Luis D., Of. Instituto Nacional.
355.—Sarmiento, Rosario Oller de, Calle 33 Este N° 24.
356.—Santol Jr., Ricardo, Contraloría.
357.—Santol, Cecilia, Escuela Gil Colling.
358.—Saura, Francisco F., Calle 12 Este N° 3.
359.—Sasso, Moisés, Of. de Alvarado.
360.—Sucre, Angel, Calle 6ª N° 1.
361.—Samsopeta, Armand, 33 Este N° 24.
362.—Sotillo, Carmen, Ave. B. N° 17.
363.—Sotillo, Sara, Ave. B. N° 17.
364.—Silvera B., Dioniso, Contencioso-Administrativo.
365.—Silvera, Noel, Oficina de Escriba y Escobar.
366.—Sole Bosch, Carmen, Ministerio de Educación.
- 367.—Sánchez, Juan Evangelista, Calle 15 Oeste N° 1.
368.—Salazar, Isaura E., Biblioteca Nacional.
369.—Sapo, Victor Manuel, Empresa de Utilidad Pública, Calle 3ª.
370.—Sánchez, Blanca de, Rep. de Guatemala.
371.—Stanziola, Valentin, Ave. Norte N° 65 casa de Empeño.
372.—Sasso, Isaac, Calle 7ª N° 8, Plaza Bolívar.
373.—Stone, Alberto, Librería Stone, Calidonia Casa Müller.
374.—Susto, Juan A., Archivos Nacionales.
375.—Sánchez Jr., Luis F., Ave. Norte N° 28.
376.—Sasso, Vernon, Panama Corporation.
377.—Sasso, Moisés, Calle 6ª Of. de Alvarado.
378.—Solano, Clodomiro, Bazar Francés.
379.—Soto, Mariano, Seguro Social.
380.—Soto, José Domingo, Banco Nacional.
381.—Suárez, Gaspar Eloy, Barbería Calle 13 Oeste.
382.—Suárez Robles, Waldo, Cantina frente al cruce de San Miguel, Calle 10ª.
383.—Sucre Q., Antonio José, Calle 7ª N° 6.
- "T"
- 384.—Tejeira, Otilia Arosemena de, Calle 47 Este N° 9.
385.—Tejeira, Estelina, Rentas Internas.
386.—Tejeira P., Víctor M., Villanueva y Tejeira.
387.—Torrijos H., Moisés, Cervecería Nacional.
388.—Tribaldos, Amileur, Cia. Vinicola Licorera.
389.—Tribaldos de Puy, Guillermo, Ave. A. N° 20.
390.—Torres, María Jiménez de, Calle José de Obaldia N° 2.
391.—Torres R., Sebastián, Calle 24 Este Bis N° 7.
392.—Tuñón, Federico, Mueblería Calle 35.
393.—Toral K., Demetrio, Carcel Modelo, Sec. Nac.
394.—Torres Jr., Marcel, Calle C. N° 9.
395.—Typaldos, Aristides, Estrella de Panamá.
- "U"
- 396.—Ulloa, Enrique, Mercado Público.
397.—Urriola G., Tomás, Contraloría.
- "V"
- 398.—Vallarino, Alberto, Transportes, Estadio Nac.
399.—Vargas, Victoria, Banco de Urbanización.
400.—Vasquez, Claudio, Correos y Telégrafos.
401.—Vargas, Viedela, Rentas Internas.
402.—Vengoechea, Urbano, China Ideal.
403.—Vasquez, Ramiro, Recaudación de Rentas, Ave. Norte al lado de las Notarías.
404.—Valdés Aguillera, Ezequiel, Sec. de Gob. y Justicia.
405.—Valero, Dr. Américo, Instituto Nacional.
406.—Vasquez, Paris, Of. Mercado Público.
407.—Valencia, Octavio, Ave. Nacional, Fábrica de Baules y Maletas.
408.—Vargas, Ezequiel, Fuerza y Luz.
409.—Villar, Tomás, Consejo Municipal.
410.—Vasquez, Braulio, Seguro Social.
411.—Vega, Julio, Contraloría.
412.—Van der Hans, Rafael, Botica Inglesa.
413.—Vas, Julio, Calle A. N. 3.
414.—Velásquez, Beatriz, Caja de Ahorros.
- "W"
- 415.—Warburgton, Eufemia de, Instituto del Niño.
- "Z"
- 416.—Zubieta de la Guardia, Antonio, Arriba del Café Coca Cola.
- No habiendo más nada de que tratar se clausuró el acto.
- El Presidente, J. A. PUELLO.
El Vice-Presidente, Luis A. CARRASCO M.
El Magistrado, CARLOS GUEVARA.
El Fiscal 1º del Primer Distrito Judicial, J. M. VÁSQUEZ DÍAZ.
El Fiscal 2º del Primer Distrito Judicial, CARLOS A. LÓPEZ.
El Secretario, T. R. de la BARRERA.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Administración General de Sellos Fiscales

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro y en las Agencias del Banco Nacional se cambiará, durante el mes de Enero, el papel sellado de B. 0.50 y el de L. 0.01 que quedarán fuera de servicio.

Panamá, Diciembre de 1946.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que el miércoles 22 de Enero a las diez (10) en punto de la mañana se recibirán las propuestas para la construcción de los siguientes edificios, para el Aeropuerto Nacional,

- a) Cuartel de Policía;
- b) Estación de Bomba y Garage General;
- c) Edificio de Expreso y Carga;
- d) Un tanque tipo "Imhoff".
- e) Cuartel de Bomberos.

Las especificaciones y planos serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 50.00, durante las horas hábiles.

Panamá, 21 de Diciembre de 1946.

CONTROLOR GENERAL

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general, que mediante la escritura pública Número 2 de esta misma fecha, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Colon, adquiri a título de compra del señor Jorge Moke, el establecimiento comercial de abarrotería denominado "La Paloma", que funciona en los bajos de la casa 8151, de la Avenida Justo Arosemena, Colon.

Colon, Enero 3 de 1947.

Luisa Morán.

Liq. 1608.
(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

CONSTRUCCION DE LA CORREGIDURIA DE BEJUCO

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Tesorero Provincial a las once en punto de la mañana del día treinta (30) del presente mes.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza de quiebra consistente en el diez por ciento (10%) de la suma por la cual se hace postura, bien sea en efectivo o en bono de una de las Compañías Aseguradoras.

El pliego de cargos será entregado a los interesados en la Auditoría Provincial, al igual que el plano correspondiente, durante las horas hábiles.

Panamá 11 de Enero de 1947.

Tesorero Provincial.

(Primera publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la escritura pública Nº 43 de 26 de Julio de 1946, otorgada ante el Consal de la República de Panamá en la ciudad de Buenos Aires, en ejercicio de funciones notariales, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, Tomo 156, Folio 98, Asiento 38,940, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada General Investment Corporation, Inc.

Panamá, Enero 10 de 1947.

Liq. 1757.

(Primera publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio hago saber que por escritura pública Nº 36, otorgada ante el Notario Tercero del Circuito se compró al señor José Sit el establecimiento comercial de Restaurante "Chico Sing Oriental" situado en la calle 12 Este número 26 de esta ciudad.

Panamá, Enero 10 de 1947.

Rosa C. de Chant.

Liq. 1779
(Única publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio hago saber que por escritura pública Nº 37, otorgada ante el Notario Tercero del Circuito he comprado al señor Raúl Augusto Na el establecimiento de Cantina denominado "Oriental" situado en el Nº 26, Calle 13 Este, de esta ciudad.

Panamá, Enero 10 de 1947.

Rosa C. de Chant.

Liq. 1780.
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La susrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintitrés (23) de los corrientes para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la segunda licitación del bien embargado en la ejecución seguida por Rafael Amar contra Valentín Portuñuel, bien que se describe así:

"Una camioneta marca Ford, motor Nº 514, 7008165, con sus cuatro llantas reconstruidas; dos en mal estado y dos regulares y además una de repuesto en mal estado. La carrocería de este vehículo está completamente en mal estado.

Este bien fue avaluado en la suma de trescientos bellos B. 300.00".

Solo se aceptaran ofertas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repajas de los licitadores.

Sean posturas admisibles las que cubran la mitad del avalúo, y para ser postor habrá que consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Daval, 2 de Enero de 1947.

Dora G. de Lasso.
Secretaria.

Liq. 421.
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La susrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud presentada por el señor Meyer Muller para vender una finca perteneciente a su menor hijo Enrique Muller, se ha señalado el jueves treinta (30) de Enero próximo, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que a continuación se describe:

"Finca Nº 4811, inscrita al folio 114 del Tomo 452, Asiento 4, Sección de Chiriquí, Registro de la Propiedad, que consiste en una casa y su respectivo solar, ubicados en esta ciudad. El solar incluyendo lo edificado mide de frente cincuenta (50) metros por veinticinco (25) metros de fondo, rodeada por el Norte con camino de Paso Ancho, y por el Sur, Este y Oeste propiedad de Benigno Tello con una extensión superficial de mil ochocientos cincuenta (1,850) metros cuadrados. La casa es de un solo piso, paredes de adobe, techo de tejas, con malla de frente de once metros cincuenta centímetros (11.50) por diez (10) metros de fondo o sean ciento cincuenta y ocho (158) metros cuadrados con ochenta (80) centímetros cuadrados.

Este bien ha sido avaluado en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta bellos B. 12,500.00".

Solo se aceptaran ofertas hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repajas de los licitadores.

Sean posturas admisibles las que cubran el total del avalúo, y para ser postor habrá que consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Daval, 31 de Diciembre de 1946.

Dora G. de Lasso.
Secretaria.

Liq. 432
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colon, por medio del presente edicto, cita al señor James Vernon Hadfield Holt, varón, mayor de edad, casado, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, concurra al Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Alice Rachel Greenhalgh Lees.

Se advierte al demandado que si no compareciere al juicio dentro del término expresado, el Tribunal le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por un término de treinta (30) días hábiles. Copias del mismo edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades del artículo 1349 del mismo cuerpo de leyes citado.

El Juez,

GUSTAVO CASÍS M.

El Secretario,

Julio A. Llanusa.

Liq. 1666.

(Única publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula número 47-4123.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 20, de esta misma fecha y Notaria, los señores Ethel de León de Hoffmeyer y Alwyn de León, han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, por un término de 10 años, contado desde esta misma fecha, y la cual tendrá por objeto dedicarse a la representación de cosas extranjeras, a la importación de toda clase de mercaderías, y a cualquier otro negocio de hecho comercio.

Que el capital social es de B. 2000.00 aportada por los socios por partes iguales.

Que la representación legal de la sociedad, la administración de la misma y el uso de la firma social estarán a cargo de Ethel de León de Hoffmeyer.

Que la sociedad hará sus publicaciones por medio de la prensa local.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete (1947).

R. VALLARINO CH
Notario Público Primero.

Liq. 1716.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito, cita y emplaza a Rafael Nieto Zepeda, varón, salvadoreño, de veintisiete años de edad, soltero, chofer, actualmente en la Isla de San José, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el Órgano periodístico del Estado, concurra a este Juzgado a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de lesiones personales, fallo que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la Comisión Fiscal, CONDENA a Rafael Nieto Zepeda, varón, salvadoreño, de veintisiete años de edad, soltero, chofer, con residencia en la calle once oeste, número uno, a sufrir la pena de tres meses de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo, a pagar las costas procesales y los daños y perjuicios ocasionados con la comisión del delito porque se le juzga; pero como se observa que ha sufrido prisión preventiva por igual término, se le otorga su libertad inmediata.

Derecho: Artículos 17, 37, 38 y 319 del Código Penal, y artículos 2152, 2153, 2157 y 2158 del Código de Procedimientos. Léase, copíese, notifíquese y consúltese. El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos".

En consecuencia, excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan notificar al emplazado Nieto Zepeda de el deber que tiene de presentarse a este Juzgado.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido procesado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2008 del C. J.

Por tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las diez de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

J. M. Ríos.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito, cita, llama y emplaza a Clifford John Toppin, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días (30) más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, concurra a este Despacho a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal, de lo Penal.—Panamá, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

A virtud de lo dicho, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Clifford John Toppin de los cargos que se le dedujeron en el auto de proceder.

Derecho: Artículo 2152 y 2153 del C. de Procedimientos. Léase, déjese copia, notifíquese y consúltese.

(fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos".

En consecuencia, excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan comparecer para que se notifique al emplazado Clifford John Toppin, lo mismo del deber que tiene de comparecer a este Despacho.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido procesado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2008 del C. J.

Por tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana del día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para que lo publique durante cinco veces consecutivas.

El Juez 4º Municipal,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos

(Quinta publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Alcaldé Municipal del Distrito de Alajuela, al Público,

Hago saber:

Que en poder del señor Partido Samudio de esta ciudad, se encuentran depositado un montón de regular tamaño, marcado a fuego con los siguientes caracteres: (K) (1) (S), de poder tanto ahumado el cual puede ser

ner tres años más o menos. Este animal fue denunciado por el mismo señor Samudio por encontrarse vagando hace más de un año haciendo daños y sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo que disponen los Artículos 1600 y 1601 del C. A. se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Alcaldía y en otras partes concurridas de esta localidad, por el término de treinta días hábiles, para que el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer en tiempo oportuno y si vence este plazo sin que se presente nadie a reclamarlo, se avaluara con peritos y se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Distritorial, y copia de este Edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia por conducto de este Despacho, para su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Dado en Alajó, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

PABLO QUINTERO.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

(Tercera publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por la señora Angela Lezcano viuda de Palacios para vender parte de una finca perteneciente a sus menores hijos, se ha señalado al miércoles veintinueve (29) de Enero próximo para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien que se describe así:

"Un lote de terreno de figura rectangular de once metros de frente por veinticuatro de Fondo (11 x 24) con un total de doscientos sesenticuatro metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: Norte, solar de Manuel Quintero V.; Sur, resto de la finca 1169; Este, solar que fué de Encarnación Arjona y ahora es del Ferrocarril Nacional de Chiriquí; y Oeste, Calle Central".

Este lote de terreno ha sido avaluado en la suma de seiscientos cincuenta balboas (B/. 650.00).

Solo se aceptarán ofertas hasta las cuatro (4) de la tarde del día mencionado y de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Serán posturas admisibles las que cubran el total del avalúo, y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

David, 30 de Diciembre de 1946.

DORA G. DE LASTRA.

Liq. 1594

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

El Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

En la petición de apertura de sucesión intestada y herencia, hecha por el Licenciado H. Santos K., a nombre y representación de Alma Rebeca Taylor y Caiphas Watson, a los bienes dejados por Wilhermina Cornish de Watson, se ha dictado el auto que textualmente dice en su parte resolutoria:

Juzgado del Circuito: Bocas del Toro, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Ahora, subsanada la omisión en que incurrió el demandante en su primera petición, se ha pasado traslado de la nueva, al señor Agente del Ministerio Público, quien es de opinión que si cabe hacer las declaratorias pedidas y siendo que la nueva acción viene en regla para ser tomada en consideración, por reunir las exigencias de las disposiciones citadas, el que suscribe, compartiendo la opinión Fiscal, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Wilhermina Cornish de Watson, vecina de este Circuito que murió en esta ciudad el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y seis;

Son herederos, por una parte Alma Rebeca Taylor quien ha subrogado en sus derechos herenciales sobre un bien inmueble a Caiphas Watson, y por la otra Caiphas Watson, quienes han probado sus derechos.

Comparezcan a estar a derechos en este Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Se ordena fijar en el tribunal y publicar el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz.

En visto de lo ordenado en lo resuelto en el auto preinserto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días, y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un periódico, para conocimiento de los interesados.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

Liq. 1624

(Segunda publicación)

EDICTO EMPAZATORIO NUMERO 8

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Bard, por medio del presente, cita y emplaza a Candelario Trujillo, de veinticuatro años de edad, panameño, soltero, natural de Bocas del Toro, y con cédula de identidad personal numero 8-12036, y cuyo paradero se ignora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito del Bard.—Puerto Armuelles, Diecinueve veinte de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por esto, el suscrito Juez Municipal del Distrito del Bard, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ante causa criminal contra José Guillermo Chabarría Bracho, Candelario Trujillo y Rosendo Rubén Rivera, por todas las disposiciones contenidas en el Cap. I, Título XIII, Libro II, del C. Penal.

Oportunamente se celebrará día y hora para dar comienzo a la vista oral de esta causa.

Las partes pueden disponer del término de cinco días para aducir las pruebas. Y los enjuiciados proveerán los medios de su Defensa.

Y como se observa que Candelario Trujillo es reo prófugo, se ordena su emplazamiento conforme al artículo 234 del Código Judicial.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) J. Ma. Cedeño.—(fdo.) D. Corella, Secretario Ad-Interim.

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la Justicia que le asista, de lo contrario, se emita la sentencia como indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se cita a las autoridades de orden político y Judicial de la República para que procedan a la captura del procesado o la ordenen y se entregue a los los indiciados del país, con las excepciones que establece el artículo 2005 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, se pena de ser juzgados como encubridores del delito contra la paz, si sabiéndolo no lo denuncian.

En conformidad con el artículo 2045 del C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia de él se remite al Secretario se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los trece de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

José María Cedeño.

El Secretario Ad-Interim,

Dionicio Corella.

(Segunda publicación)